



Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 246-2019 -MDC-GAyF

Castilla, 18 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 319-2019-MDC-GAyF-SGMB**, remitido por el CPC Edwin Felipe Castillo Yaro – Sub Gerente de Mergesí de Bienes, de fecha 29 de Noviembre del 2019, mediante el cual solicita el encargo interno a nombre del servidor público Sr. Arturo Nizama Torres para gastos en Registros Públicos de Piura para tramitar las búsquedas catastrales de los siguientes Predios: Predio Miraflores (altura de Restaurant Olla y Cajón) con Partida Registral N° 04014292, Predio de la Biblioteca (cercado de Castilla) del Título Archivado Dr. 105, As. 1444 del Año 1987, Predio de la Margen Izquierda del Río Piura del Título Archivado Dr. 59 As. 997 del Año 1969 y Predio de la Mz. LL Lote 12 de la Urb. San Bernardo de las Partidas Registrales N° 04022613 y 11000888, por un importe total de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 097-2019-MDC-ANT-MB, de fecha 27 de Noviembre del 2019, el Servidor Público Municipal Sr. Arturo Nizama Torres, solicita cargo a rendir por el importe de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) para tramitar las búsquedas catastrales de 04 predios;

Que, con Proveído S/N de fecha 29 de Noviembre del 2019 inserto en el Informe N° 319-2019-MDC-GAyF-SGMB, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal;

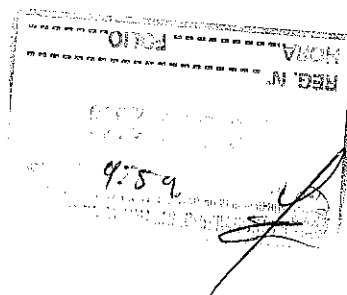
Que, con Proveído N° 1581-2019 de fecha 02 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 319-2019-MDC-GAyF-SGMB, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo autoriza y deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la emisión de la certificación de crédito presupuestal según saldos presupuestales;

Que, mediante Informe N° 882-2019-MDC-GM-GPyP, de fecha 05 de Diciembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1251, por un monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles);

Que, con proveído S/N de fecha 09 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 882-2019-MDC-GM-GPyP, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Opinión Legal que corresponde al caso.

Que, con Informe N° 1466-2019-MDC-GAJ, de fecha 12 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su Opinión Legal sobre Encargo Interno, concluyendo que es procedente la autorización del Encargo Interno a favor del trabajador Municipal Sr. Arturo Nizama Torres, por un monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles);

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;





Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 246-2019 -MDC- GAyF

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

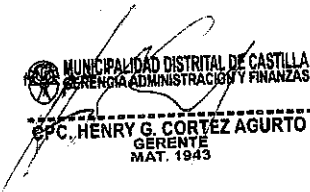
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles)**, para gastos en Registros Públicos de Piura para tramitar las búsquedas catastrales de los siguientes Predios: Predio Miraflores (altura de Restaurant Olla y Cajón) con Partida Registral N° 04014292, Predio de la Biblioteca (cercado de Castilla) del Título Archivado Dr. 105, As. 1444 del Año 1987, Predio de la Margen Izquierda del Río Piura del Título Archivado Dr. 59 As. 997 del Año 1969 y Predio de la Mz. LL Lote 12 de la Urb. San Bernardo de las Partidas Registrales N° 04022613 y 11000888.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. Arturo Nizama Torres – Técnico Administrativo (trabajador nombrado) del Area de Margesí de Bienes, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EPC. HENRY G. CORTÉZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943